

de estos malos pensamientos y ocurrencia de juzgar las acciones de tus prójimos, y es la que practicaba una gran sierva de Dios religiosa, la cual traia escritas en un libro estas tres palabras: *no me toca, no me importa, no tengo de dar cuenta á Dios*; y cuando veia en sus prójimos algun defecto, sacaba el libro, las leia, y se preguntaba: *¿Te toca?* Y respondia: *No ¿Te importa? menos.* ¿Has de dar cuenta á Dios de esto que ves? *Tampoco.* Pues déjalo estar, y allá se lo hayan, y lo encomendaba á Dios, y asi se quedaba en su paz. De esta suerte te librarás de estos malos pensamientos, y de muchos defectos y malos juicios, en que suelen muchos consentir, y vivirás con mas quietud interior.

CAPITULO X.

De algunos escrúpulos y dudas de la confesion antes de comulgar, y su remedio.

Otras personas, habiéndose confesado, y estando ya para comulgar, suelen acordarse de algunas culpas graves ó leves, que se les olvidaron de confesar, ó dudan si lo serian: quisieran volver al confesonario, pero temen que hay mucha gente, ó que las tengan por impertinentes: si no comulgan entonces, les parece causarán alguna nota, y mas si traen compañía: quisieran irse á casa cuanto antes, porque hacen falta; pero si comulgan sin confesar, temen hacer un sacrilegio, y asi andan allí tan turbadas, que es una lástima. El demonio muchas veces se vale de la ocasion, y asi algunas engaña, para que atropellen y comulguen con es-

tos remordimientos, persuadiéndolas que no cometen un gran pecado si no confiesan antes. Desearás, alma devota, saber lo que has de practicar en tales casos para no pecar; pues atiende á esta doctrina que importa mucho.

Digo pues que si estás puesta en la varandilla ó comulgatorio, y mas si ya viene el sacerdote dando la comunión, y allí te ocurre alguna culpa grave que se te olvidó confesar, ó en la presente ó en otra confesion, ó algun escrúpulo en materia grave de que tienes bastante fundamento que no lo has confesado, lo que has de hacer entonces (*y es consejo saludable*) es hacer un acto de contrición, pidiendo á Dios perdon de aquel pecado que por olvido no confesaste, proponiendo hacerlo despues en la siguiente confesion, y comulgar ahora sin escrúpulo. Y te advierto que no es obligacion confesarte antes que salgas de la iglesia, como algunos juzgan, sino que puedes dilatarlo hasta que te obligue el precepto de confesar, ó en la primera confesion que hicieres, sea tarde ó temprano. Y digo que *es consejo saludable*, y de mayor perfeccion en este caso, hacer antes un acto de contrición, porque se supone que aquel pecado ó pecados ya estan perdonados por el dolor general que tendrías cuando confesaste, pues el confesor absolvió de lo expresado y de lo olvidado; con que la precisa obligacion es confesarlo despues, para que sea notorio al confesor como juez, y absuelto individual y expresamente por modo de juicio sacramental. La razon de permitirse entonces comulgar sin volver antes á confesar, es porque si te apartases del comulgatorio causarías grande no-

ta, y algun escandalo ó admiracion en los presentes contra tu buena fama, y esto se debe excusar, y asi como es lícito dimidiar la confesion, esto es, callar alguno ó algunos pecados quando interviene grave y justa causa, como enseñan los autores, así en este caso se dilata la confesion para despues, que es menos que dimidiarla, por la razon dicha de grave nota. Pero si estás en medio de la iglesia, ó en otra parte apartada del comulgatorio, donde no se sigue nota ó escándalo de que no comulgues entonces, y alli tienes aquellas ocurrencias ó memorias de cosas graves que te acuerdas, ó estás cuasi fijo no haber confesado, lo que has de hacer en semejantes casos es volver á confesarlo con aquel ú otro confesor; pena de que si comulgassin esta diligencia harás un grave sacrilegio. Si son pecados veniales los que te ocurren que no has confesado por olvido, no tienes necesidad de volver antes á confesar, porque estos no impiden la sagrada comunión, por ser cosa voluntaria el confesarlos.

Si te confesaste el dia antes de comulgar, no es preciso confesar aquella mañana, mayormente quando no tienes conciencia de pecado mortal; bien que si buenamente puedes, es devocion muy santa reconciliarte; pero siempre ríndete á lo que te mandare el confesor.

CAPITULO XI.

Dudas y doctrinas de mucho desahogo sobre el cumplir las penitencias.

Si acaso te se olvidó la penitencia que te impuso el confesor, lo que has de hacer es volver á él, y preguntárselo. Si no le hallares, llega á otro confesor; pero con este segundo es necesario que en algun modo le des á entender el estado de tu conciencia que tenias entonces para que te la imponga, porque fuera de confesion no puede. Navarro y otros autores graves enseñan que quando al penitente se le olvida esta penitencia, puede él mismo rezar ó cumplir aquello equivalente que suele imponerle su confesor en las confesiones comunes. Pero si fueren penitencias graves, y hay esta duda, lo seguro es volver al mismo confesor, ó á otro en la forma que se ha dicho.

No es preciso cumplir la penitencia antes de comulgar, ni antes de salir de la iglesia, aunque sea cosa que se pueda cumplir; bien que lo mas acertado es cumplirla entonces, y así procurarás practicarla para pagar y agradecer á Dios el beneficio. Si te imponen en penitencia que ayunes, ó confieses ó comulgues tal dia señalado, puedes dilatarlo á otro dia, ocurriendo justa causa, y aunque no sea muy urgente. Y tambien te advierto que las penitencias de ayunos y otras mortificaciones corporales que te impone el confesor, no se pueden cumplir por otros; porque esto está condenado por el Pontífice Alejandro VII, proposicion 15.

CAPÍTULO XII.

Dudas sobre la comunion y su frecuencia, y se reprende á los que lo vituperan y censuran.

1 Algunas personas suelen dudar si podrán comulgar despues de las doce del dia. A esto respondo que pueden, aunque sea á la una, dos y tres de la tarde, &c. La razon es, porque si es lícito decir Misa á las tres, segun los privilegios que tienen las sagradas religiones (y otros suelen tenerle para decirla á la una y á las dos, como se ve en Madrid), y el sagrado Concilio Tridentino *Ses. 22. cap. 6.* explicando su mente, dice: *Que deseara que en todas las Misas comulgaran los fieles:* se sigue que si es lícito decirla á las tres, tambien será lícito el comulgar. Esto tiene mas latitud en los grandes concursos, en jubileos y misiones, cuando muchas pobres almas, por lograr el beneficio espiritual, estan aguardando á que les toque la vez de confesar, que suele ser muy tarde; y asi es gran caridad alentarlas y ayudarlas, pues mayor trabajo tienen los pobres penitentes estando en ayunas tanto tiempo; y no se sigue ningun escándalo, sino edificacion, que es lo que podia motivar á excusarlo, como dicen los autores: *Charitas omnia suffert.* De aqui se sigue tambien que aunque se confesase todos los dias (no obstante que no haya conciencia de pecado mortal) seria cosa muy loable; y ojalá hubiera quien lo practicara, y aun quien lo fomentase.

2 Algunas personas seculares, á quienes el confesor exhorta á la frecuente comunion, se excu-

san alegando que son indignas, aunque no les falta ese buen deseo. Y otras se excusan con que las persiguen y desprecian en sus casas, y tal vez sus mismas madres, por su poca devocion. A las cuales digo lo que dice el prudentísimo S. Francisco de Sales (*Vida devota, 2. part. cap. 20.*) esto es, que el comulgar todos los dias, ni lo alaba ni lo vitupera absolutamente, sino que lo deja á la discrecion del Padre espiritual; pero el comulgar todos los domingos á todos lo aconseja y exhorta; y para esto se requiere que no haya pecado mortal, ni aficion al venial; bien que para todos los dias, dice, se requiere mayor perfeccion; y en todo caso seguir el dictamen del confesor. Cierto es que hay muchas personas, hombres y mugeres, casados y doncellas, á quienes se les puede conceder (ó todos los dias, y muy frecuente) por la pureza de su conciencia y amor divino, y fervorosos deseos que siente en su corazon; y en esto se conoce el aprovechamiento de una alma: lo cual no deben estorbar ni padres, ni amos, ni maridos, ni otro ninguno, mayormente cuando no faltan á sus domésticas obligaciones, como se supone. Y los que (sin motivo justo) lo impiden, y los que forman y desprecian estos y otros ejercicios de virtud, son ministros del demonio, agentes de Lucifer, y tienen señales de réprobos y condenados. Mirad, padres de familia, y otros cualesquiera que lo impedis, ó sea entre seglares, ó entre religiosos y religiosas (que seria lo mas lamentable), que dareis estrechísima cuenta á Dios, que dice son sus delicias estar y comunicar con sus criaturas, y siente mucho esta ofensa, y que le impi-

dan los efectos de su dulcísimo amor. Algunos andan buscando motivos frívolos para estorbarlo ó vituperarlo, de que son casadas, de que son doncellas, de que se hacen singulares, &c. y no es sino verse fácilmente reprendidos de su tibieza. Estos son como el perro del hortelano, que ni come la fruta ni la deja comer. Antes habian de alegrarse de que en sus casas y familias hubiese muchos que frecuentasen los Sacramentos. Dejen en esto gobernar á los confesores, que tambien saben hacerse cargo de las dificultades que puede haber, y aconsejar con prudencia y zelo lo que conviene; y á ellos los ha puesto Dios en su lugar para gobernar estos puntos. Cosa monstruosa y vergonzosa es que se quiera el seglar (ó sea quien fuere) meter á dar su sentencia, ó vituperar punto tan grave. Y solo les puede disculpar en algo su ignorancia, y poco espíritu y devocion: aunque no valdrá quizá en el juicio divino. A Santa Catalina de Sena la murmuraban, y preguntaban que por qué comulgaba tan frecuentemente; y respondió con gracia: *Que por aprender á comulgar bien.* Y tú, ¡ó alma de buena voluntad! si te dijeren que por qué comulgas tantas veces siendo tan mala; respóndeles: *Que lo haces para ser buena,* y lo mejor es *ver, oír y callar,* y proseguir sin hacer caso.

3 En cuanto á la circunstancia ó precepto de estar en ayuno natural desde la media noche para comulgar, digo: Que si estás en duda de si eran ó no las doce de la noche cuando comiste ó bebiste algo, *es opinion probable* que puedes comulgar el día siguiente; porque no habiendo certidumbre en contrario, tiene tu voluntad mejor derecho, y

su posesion: *Ita Corella, etc.* No obstante, pide consejo al confesor, que es lo mas acertado.

4 Lo que impide la comunión es todo aquello que se toma *por modo de comida, bebida, ó medicina* naturalmente, y con acción vital; y así no lo impide el haberse acaso tragado alguna sangre de las encías ó narices; porque esto se ha por modo de saliva; ni el haber tragado algun hilo, ó pedacillo de hastilla ó papelillo &c.; porque esto no es cosa comestible, ni se tomaron por modo de comida; ni tampoco la impide el haber entrado el dedo en la boca, ó sombrero ó montera, de que algunos hacen escrúpulo &c.

5 *Para los lugares que hay muchos relojes,* digo: Que si el reloj de una iglesia diera primero las doce que el de otra iglesia, aunque en este intermedio hubieses comido ó bebido alguna cosa; no te impide el comulgar el día siguiente; la razón es, porque diversos relojes hacen diversas opiniones, que se pueden practicar: *Esto se entiende cuando hay la seguridad de que aquellos relojes van bien gobernados, y solo es la diferencia como medio cuarto de hora, poco mas ó menos, uno de otro.* Otras dudas suele haber en orden á relojes y ayuno natural, y así te remito á los confesores.

6 No impide tampoco la comunión del día siguiente el no haber dormido la noche antecedente, como juzgan algunos ignorantes.

7 Muchas personas dudan cuanto tiempo se han de abstener de escupir despues de haber comulgado. Respondo, que aunque no hay ley ni precepto que nos ponga en esto límite; no obs-

tante, lo que es decente y accion de grán reverencia, es abstenerse como media hora ó un cuarto; y si hubiese alguna urgente necesidad, excusará aunque sea menos tiempo.

CAPITULO XIII.

Dudas sobre las indulgencias y visita de altares.

1 **P**orque muchas veces sucede confesar y comulgar en dias que se gana jubileo é indulgencia plenaria &c. (que es un tesoro tan grande, que vale mas que todos los del mundo, pues por él se perdona toda la pena que se habia de pagar en esta vida, ó en el terrible fuego del purgatorio), será bien decir algo acerca de muchas dudas ó ignorancias con que llegan algunas personas á los confesores, preguntando qué han de hacer para ganarlas. Y otras van con aquella buena fe, que dicen hay jubileo é indulgencia, sin mas examen ni informe de lo que han de hacer; y otras quizá hacen pecado lo que no es, de si no cumplieron esta ó la otra circunstancia que oyeron se requeria. Digo pues, que para ganar cualquiera indulgencia, ó plenaria ó no plenaria, y jubileo, se ha de atender á las circunstancias, condiciones y diligencias que pide la confesion, y manda el pontífice se hagan, las cuales precisamente se han de ejecutar, y si no, no se ganarán. Ordinariamente piden que se confiese y comulgue, ó esten contritos y confesados; y esto basta se haga en cualquiera parte: que se visite aquella iglesia donde

hay el tal jubileo é indulgencia. Lo mismo digo si pide que se ayune, ó que se dé alguna limosna. Y lo general es pedir siempre que se ruegue á Dios allí por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, victoria contra infieles, extirpacion de las heregias, y demas necesidades de la santa iglesia, segun la mente de los Pontífices. Y aunque no piden ni señalan lo que se ha de rezar, será muy santa devociou rezar la estacion del Santísimo Sacramento, que son seis padres nuestros, y seis ave Marías, con gloria patri. Si tuvieses mas dudas, pregunta á los confesores para acertar.

2 Muchas veces dan los confesores en penitencia la visita de cinco altares, con que se saca alma del purgatorio todos los dias por la bula, en opinion probable; y preguntan qué han de rezar en cada altar. Digo que aunque en esto tampoco hay señalada cosa fija; pero que (*demas de pedir á Dios por la intencion del Pontífice, que es por la exaltacion de la santa iglesia, paz y concordia entre los príncipes cristianos, extirpacion de las heregias, y victoria contra infieles*) será muy prudente medio y tasa rezar en cada altar tres padres nuestros, y tres ave Marías, con gloria patri, y ofrecer este sufragio por aquella alma á que mas estuviere obligado en justicia y caridad.

Muchas mas dudas pudiéramos poner aquí que tienen varias personas, y con que llegan á los confesores, como tambien las respuestas (aunque fuera nunca acabar si todo se hubiera de referir); pero basta esto poco para dar algun alivio y luz á las conciencias ignorantes, en lo que mas comunmente se tropieza, especialmente en punto de confe-

sion y comunión, que es asunto de este libro. Y advierte que casi todo lo que aqui se ha dicho es doctrina de graves y piadosos autores, que no se citan por no dilatar el volumen, y porque es muy comun; y aunque hay tambien algunas opiniones en contrario, pero seguramente se puede esto seguir y practicar.

Y si pareciere á alguno que algunas de estas son opiniones y doctrinas algo latas, digo *que me nos inconveniente es que sepan lo que lícitamente pueden hacer* (aunque no sea lo mas estrecho) *que no que hagan pecado lo que no lo es, por ignorancia ó conciencia errónea, y se llenen de escrúpulos y de culpas, como enseña la experiencia.* Bien que preguntado yo, procuraria aconsejar siempre lo mas seguro. Item, si dijeren que son nimiedades, que eso ya cualquiera se lo sabe, que hay mucho de esto escrito, ó que pregunten á los confesores, y á este tenor otras razones y objeciones que suelen oponerse. Respondo que nada sobra, pues está el mundo lleno de ignorancias en lo que mas importa. Y para que lo crean los que acaso no lo han experimentado, referiré algunas cosas que parecen increíbles.

Una muger (dicen) llegó á un confesor muy afligida, diciendo que su hijo habia hecho una cosa muy mala, teniéndolo por gran pecado; porque viniendo este de la iglesia de comulgar, le preguntó si habia escupido en la calle. Dijo que sí, y afeándose mucho, le envió á que buscara la saliva, y la recogiese en un pañuelo: con que el pobrecillo quedó horrorizado con tales extremos de la madre, juzgando ámbos habia sido un sacrile-

gio; y si supieran lo que aqui se ha advertido, no hicieran semejante cosa. Otro estaba en la inteligencia de que el dia que se comulga no se ha de escupir en todo el dia; y si se hacia era un gran pecado. Otro habia que se iba á comulgar, y si acaso por descuido tocaba ó entraba en la boca la ala del sombrero, le parecia que ya no podia lícitamente comulgar. De otro hombre se refiere que tenia feisimos pensamientos, y se affigia tanto, que el modo de resistirlos era morderse los dedos, y los tenia bien cercenados por esta causa, hasta que un confesor le remedió su trabajo, desengañándole, y enseñándole lo que es sentir y consentir. De una muger se dice padecia una gravísima tentacion cuando comulgaba, y eran unas feas imaginaciones de que guardase la sagrada forma, despues de haber comulgado; porque se le proponia que habiendo en ella un hombre; tendria con quien pecar, y la pobre estaba tan horrorizada como se deja considerar; y todo era ardid del diablo para que no comulgase; y ordinariamente estas pobres almas hacen pecado lo que no es.

Otro habia que estaba en la inteligencia de que se habian de rezar en cada altar, cuando se visitan, catorce padres nuestros y catorce ave Marías, é iba de noche á la iglesia, cuando la gente del campo los visitaba. Pues de los escrúpulos é ignorancias que hay en materias de confesion, esto es largo de referir; y solo los confesores, como experimentados pueden decir mucho: con que no parecerá ocioso é impertinente poner aqui este poquito de doctrina, aunque haya tantos libros y

maestros, pues no todos los que los necesitan los encuentran. Muchísimas personas ni aun saben dudar ni preguntar, y otras no tienen confianza, porque quizá no se la dan. Por estos motivos he escrito este libro manual, no solo para instruir en una buena confesion y comunión, sino para que tengan muchos á mano facilmente estas doctrinas y noticias, para salir de muchas dudas y escrúpulos cuando no hallan, ó no tienen á quien preguntar. Es verdad que se predica y explica mucho; pero no acuden todos á oírlo.

Yo confieso de mí que aun siendo confesor ignoraba muchas cosas muy triviales; aun de las que aqui escribo, y ahora ignoraré otras, y me ha servido de grande alivio y desahogo para mí y para otros cuando las he encontrado. Con que si á mí me ha sucedido esto en tal estado y con tal obligacion, no será mucho que las ignoren tantas personas seglares, asi hombres como mugeres (que es para quien principalmente se escribe), con menos obligacion; de lo cual hay bastante experiencia; y asi es caridad y obra de gran misericordia vencerse y sujetarse á los pareceres contrarios, para enseñarles algo en sus dudas. Y aun confieso mas, que siendo confesor principiante me parecia imposible que ninguno callase por vergüenza, teniendo ocasion de confesor no conocido, aun lo defendia porfiadamente contra un experimentado misionero; pero ahora conozco mi engaño por falta de experiencia, porque ni basta el no ser conocido, ni el predicarlo, ni el preguntarlo á los penitentes, ni los libros, si Dios no les ayuda con especiales auxilios para que arrojen de sí al demo-

nio mudo, y ellos tambien procuren corresponder. Y por eso he repetido tanta doctrina acerca de este punto en ambos tratados.

Ya reconozco que no por esto todo se puede remediar; pero algun poquito de fruto espiritual espero en Dios se ha de conseguir. Los practicados y zelosos, como tambien muchas almas piadosas, creo lo estimarán, porque conocen la necesidad é importancia, y porque la piedad todo lo convierte en bien, como dice san Pablo: *Pietas autem ad omnia utilis est*; pero quizá los merè especulativos no se persuadirán á esto con facilidad; porque, como dice el Espíritu Santo: *Qui non est expertus, pauca recognoscit.* (Eccli. 38.) Y como la no práctica equivale á la ignorancia, de aqui quizá viene á parar lo que dice Santiago: *Quæcumque ignorant blasphemant.* Mas como se consiga el fin de algun bien de las almas, y que con esta obrilla se excuse un solo pecado mortal, ó se haga un solo acto de amor de Dios, todo se puede dar por bien empleado. Aun allá el sapientísimo Séneca, con ser gentil, dijo: *Aliæ artes ad ingenium pertinent; hic animi negotium agitur* (Epist. 75.). Que otras artes y trabajos lucidos tocan por la mayor parte al ingenio; esta á la salvacion, y para instruir á la sencilla ignorancia. Y finalmente (siguiendo método humilde) imitaremos á la pobrecita Ruth, que iba recogiendo tal ó cual espiguita, que la habian dejado aquellos segadores. *Ruth. id est, prædicetur minimus.* (Hug. Card.)